UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.024/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 205 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina de los Angeles LAZARTE en un cargo Categoría SIETE (7) del CCT – Área Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2013;

QUE por Nota Nº 032/13 la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" Bibl. Mónica REYES, informa que la agente LAZARTE se encuentra en etapa de aprendizaje, con concepto bueno y continúa en evaluación, sin observaciones negativas, por lo que solicita se autorice la contratación de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE mediante Notas Nros. 1461 y 249/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 205 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Karina de los Ángeles LAZARTE en el cargo A164 – Categoría SIETE (7) del CCT – Área Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 205 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Karina de los Ángeles LAZARTE (C.U.I.L. Nº 27-24049454-5) en el cargo A164 – Categoría SIETE (7) del CCT – Área Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Biblioteca

///

346

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

"Malvina Perazo", Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 346